



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

San Salvador, 16 de noviembre de 2015

Licenciada

[REDACTED]

Presente,

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-194 de fecha 5 de noviembre del presente año, la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas proporcionó la información siguiente:

La Directora del RPRH, sugiere al Registrador Jefe del Registro de la Propiedad de La Libertad, Santa Tecla, que para este caso se le extienda una Certificación Extractada de la Matricula que corresponde, donde se diga claramente que la inscripción fue originada por el documento de compraventa presentado bajo el asiento No. 994 del tomo 85 del Diario de Presentaciones, el cual fue presentado al Registro de la Propiedad de Santa Tecla, (a las tantas horas) del 11 de mayo de 1990.

Se sugiere también a la UIAP, se le comunique a la usuaria que anexe a la solicitud de la Certificación Extractada el tramite que solicitó por medio de la UIAP para que no se de confusión en el Registro de La Libertad y vuelvan a denegárselo

Atentamente,



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información Institucional